

Martes, 7 de abril de 2020

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Bolsa de empleo temporal de Profesores del Conservatorio (especialidad piano). Modificación de la lista provisional de Admitidos/as.

La Sra. Diputada Delegada del Área de Personal, por delegación de la Sra. Presidenta (Resolución de 4 de julio de 2019), con fecha 26 de marzo de 2020 ha dictado la siguiente Resolución:

Por Resolución de 26 de febrero de 2020 se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de Profesores/as del Conservatorio de Música (especialidad piano) y apreciado error en la misma.

Conforme a lo dispuesto en el art. 109,2 de la Ley 29/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el Informe Propuesta de Resolución emitido por parte del Letrado Jefe del Gabinete Jurídico (en atribución temporal de las funciones del puesto de "Adjunto Dirección de Área de Personal, Formación y SEPEI.", por Resolución de fecha 14/02/2020), que servirá de fundamento jurídico a la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Diputada Delegada de Personal, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta, mediante Resolución de 4 de julio de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Primero.- Declarar aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la elaboración de una bolsa de trabajo temporal de Profesores/as del Conservatorio de Música (especialidad piano), encontrándose en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial y en la página web:

<https://dip-caceres.es/servicios/tablon-de-empleo/>

en sustitución de la lista aprobada mediante Resolución de 26 de febrero de 2020.



Martes, 7 de abril de 2020

Segundo.- Publicar en el BOP de Cáceres la presente resolución, a fin de dar a conocer a los/as aspirantes que, conforme a lo dispuesto en el art. 68 de la 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponen del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, para subsanar los defectos apreciados.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 27 de marzo de 2020

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

